

OFICINA



Nº 096-2016-DG-HVLH

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 14 de MARZO de 2016

Visto, el Memorando N° 0116-2016-OP-HVLH/IGSS, de fecha 10 de Febrero del 2016, Informe N° 014-2016-UFPPyCAP-HVLH/IGSS, de fecha 02 de Febrero del 2016, e Informe Técnico N° 022-2016-UFLIP-OP-HVLH/IGSS, de fecha 11 de Febrero del 2016, de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, en el cual se informa sobre el término de la Carrera Administrativa por Fallecimiento de la Servidora **doña, Ivone Gloria, CABALLERO ENRIQUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Publica se produce de acuerdo a Ley por Fallecimiento. Por su parte, el Artículo 183° del mismo cuerpo normativo señala que: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, con reporte emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, se acredita el fallecimiento de la servidora **doña, Ivone Gloria, CABALLERO ENRIQUEZ**, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel TM-5, acaeció el 14 de Marzo del 2015, debiéndose proceder a cesar por la causal de fallecimiento y declarar Vacante la Plaza N° 113034, de la occisa, quien se encontraba comprendida en el Sistema Privado de Pensiones en la Administradora de Fondo de Pensiones - AFP - Integra Mixta;

De conformidad con lo establecido en la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR Término a la Carrera Administrativa, con eficacia anticipada, a partir del 14 de Marzo del 2015, por el fallecimiento de la ex servidora **doña, Ivone Gloria, CABALLERO ENRIQUEZ**, con el Cargo de Tecnólogo Médico, Nivel TM-5, Grupo Ocupacional: Profesional de la Salud, Plaza N° 113034, estando comprendida en el Sistema Privado de Pensiones en la Administradora de Fondo de Pensiones - AFP - Integra Mixta, del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 018-1571 Hospital "Victor Larco Herrera". -----

Artículo 2°.- Declarar Vacante a partir del 14 de Marzo del 2015, la Plaza N° 113034, Cargo: Tecnólogo Médico, Nivel TM-5, del Hospital Victor Larco Herrera, por fallecimiento de la Servidora **doña, Ivone Gloria, CABALLERO ENRIQUEZ**, -----

/...



.../

Artículo 3°.- Los herederos legales de la servidora fallecida tendrán derecho a la remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicio - **C.T.S.** de acuerdo a la normatividad vigente;

Regístrese y Comuníquese,



Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Wied. Gisella Vargas Cajalanza
Directora General
CMB 24834 RNE 14213

~~GEVC/RBM/ASRL/SAAV/ECRC.~~

Distribución:
Dirección General
Oficina de Planeamiento
Departamento de Apoyo Médico Complementario
Unidad Funcional de Remuneraciones y P
Unidad Funcional de Legajos e IP
Unidad Funcional de Prog.Presup y CA.
AFP. Integra Mixta
Interesado
Archivo